

---

## ARTÍCULOS

---

### PAPADO Y CAMBIO DINÁSTICO ENTRE EL ÚLTIMO TRASTÁMARA Y EL PRIMER HABSBURGO (1504-1506)

#### *PAPACY AND DYNASTIC CHANGES BETWEEN THE LAST TRASTÁMARA AND THE FIRST HABSBURG (1504-1506)*

**Álvaro Fernández de Córdoba:** Universidad de Navarra  
ORCID iD: <http://orcid.org/0000-0002-9435-6387>  
[afdecordova@unav.es](mailto:afdecordova@unav.es)

**RESUMEN:** La crisis sucesoria suscitada tras el fallecimiento de Isabel I de Castilla (1504) abrió graves interrogantes sobre el futuro de la Corona que inquietaron al papado por sus consecuencias en el orden internacional y la situación del reino de Nápoles, recién incorporado a la monarquía. Con nueva documentación vaticana, francesa y española, este trabajo reconstruye la perspectiva romana del enfrentamiento de Fernando el Católico y Felipe de Habsburgo por la gobernación castellana, valorando su impacto en la Curia y la actitud de Julio II ante el cambio sucesorio. El desdoblamiento de la embajada y el surgimiento de facciones rivales fueron algunas consecuencias de una disputa que el papa della Rovere quiso pacificar apoyando el traspaso de poder a Felipe el Hermoso —sin desautorizar al rey Católico— para lograr un aliado más dúctil a sus intereses, recuperar el control de la Iglesia castellana y atenuar la presión que Fernando podía ejercer desde Nápoles.

**PALABRAS CLAVE:** siglo XVI; Monarquía Hispánica; Santa Sede; Fernando II de Aragón; Felipe I de Castilla; Julio II.

**ABSTRACT:** The succession crisis that arose after the death of Isabella I of Castile (1504) raised serious questions about the future of the Crown. This crisis worried the papacy because of its consequences for international order and the situation of the newly incorporated kingdom of Naples. With access to new Vatican, French and Spanish documentation, this paper reconstructs the Roman perspective of the confrontation between Ferdinand the Catholic and Philip of Habsburg over the governorship of Castile, assessing its impact on the *Curia* and Julius II's attitude to the change in succession. The splitting of the embassy, and the emergence of rival factions were some of the consequences of a dispute that Pope Julius II sought to pacify by supporting the transfer of power to Philip the Fair —without disavowing the Catholic king— in order to obtain an ally more amenable to his interests, regain control of the Castilian Church and attenuate the pressure that Ferdinand could exert from Naples.

**KEYWORDS:** 16th century; Spanish Monarchy; Holy See; Ferdinand II of Aragon; Philip I of Castile; Julius II.

Recibido: 19 de enero de 2022. Aceptado: 26 de julio de 2022. Publicado: 30 de junio de 2023

**Cómo citar este artículo / Citation:** Fernández de Córdoba, Álvaro, «Papado y cambio dinástico entre el último Trastámara y el primer Habsburgo (1504-1506)», *Hispania*, 83/273 (Madrid, 2023): e003. <https://doi.org/10.3989/hispania.2023.003>.

**Fuentes de financiación / Funding sources:** El presente trabajo se integra en el proyecto I+D+i 2020 «El carisma en la España bajomedieval: Gobernantes, ceremonias, objetos» (PID2020-116128GB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación y en el proyecto «Religión y Sociedad Civil, Instituto Cultura y Sociedad (ICS)», financiado por la Universidad de Navarra.

El paso de la dinastía Trastámara a la estirpe de los Austrias se dio a lo largo de un complejo proceso que hunde sus raíces en la crisis sucesoria experimentada en 1504 tras el fallecimiento de Isabel I, reina de Castilla y consorte de Aragón por su matrimonio con Fernando II<sup>1</sup>. El trono castellano debía pasar a su heredera Juana, casada con el primogénito del rey de Romanos, Felipe de Habsburgo, cuya aproximación a Francia no se alineaba con la política de sus suegros, enfrentados a Luis XII por el reino de Nápoles. Aunque el cambio dinástico no planteaba un problema de legalidad por ser un hecho jurídicamente reconocido, el traspaso de poder exigía conciliar los derechos al trono de Felipe —como rey consorte— con los de Fernando, como gobernador nombrado por su esposa, si Juana no quería o no podía gobernar<sup>2</sup>.

Desde la muerte de Isabel (26.XI.1504) hasta los acuerdos de Villafáfila (27.VI.1506) se sucedieron casi dos años de tensas negociaciones y maniobras diplomáticas ante las que el papado no permaneció indiferente por la alteración que podía suscitarse en el equilibrio europeo y en el futuro del reino de Nápoles, recién incorporado a la monarquía y fronterizo con los territorios pontificios. Sin embargo, como ha reconocido Vaquero Piñeiro, falta cualquier tipo de reflexión o consideración de índole política que aclare si los grupos dirigentes vaticanos y romanos eran conscientes de los graves interrogantes que se abrían en el futuro de la Monarquía Hispánica<sup>3</sup>. El presente estudio contribuye a esclarecer este vacío historiográfico, valorando en qué medida Roma se convirtió en un observatorio privilegiado de la crisis dinástica y —hasta cierto punto— condicionó su evolución hasta su desenlace en la concordia de Villafáfila.

Ante la escasez de fuentes narrativas y el déficit cronístico de los últimos años del reinado

de Fernando e Isabel<sup>4</sup>, es esencial acudir a la documentación diplomática recogida por Rodríguez Villa o el duque de Berwick para las embajadas del rey Católico en Roma y Flandes. Menos conocidos son los despachos venecianos reunidos por Marin Sanuto, Pascual Villari y von Hofler, o los informes florentinos editados por Le Glay y —más recientemente— por Cutinelli-Rendina y Fachard. Con todo, nuestra indagación exigía una búsqueda de material inédito en la Biblioteca y en el Archivo Apostólico Vaticano; en los Archivos departamentales de Lille, donde hemos localizado los despachos del embajador de Felipe el Hermoso en Roma<sup>5</sup>; en los fondos del Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Real Academia de la Historia, Biblioteca Francisco Zabálburu y, por último, en el Instituto Valencia de don Juan, que conserva la correspondencia inédita del Gran Capitán. Este novedoso material nos permitirá explorar la actitud de la Santa Sede ante el cambio dinástico de 1504, partiendo de sus intervenciones en favor de los Trastámara —estudiadas por Nieto Soria<sup>6</sup>— para comprender la apuesta pontificia por el ascenso de los Habsburgo, en el nuevo equilibrio de poderes de la Europa moderna<sup>7</sup>.

## ARBITRAJE Y MEDIACIÓN PAPAL A FINES DE LA EDAD MEDIA

Antes de estudiar la dimensión eclesiástica de la crisis de 1504, conviene revisar los fundamentos legales y teológicos que justificaban la intervención pontificia en este tipo de conflictos durante el período medieval. Como es sabido, en el siglo XI el papado gregoriano había comenzado a erigirse en árbitro de las relaciones políticas, especialmente en la confrontación, como dispensador de exenciones de juramentos de fidelidad, y como juez de cualquier instancia de poder *ratione peccati*<sup>8</sup>. Estas prerrogativas

<sup>1</sup> El presente texto es el resultado de la reelaboración de varios capítulos de la tesis doctoral inédita de Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *Fernando el Católico y Julio II: Papado y Monarquía hispánica en el umbral de la modernidad*, Universidad Complutense de Madrid, 2019. El texto de su defensa en FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2020a. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, 2002. BELENGUER, 2005. CARRETERO ZAMORA, 2005: 577-580. ARAM, 2008.

<sup>2</sup> FLORISTÁN IMÍZCOZ, 2005: 13.

<sup>3</sup> VAQUERO PIÑEIRO, 2004: 140.

<sup>4</sup> GÓMEZ REDONDO, 2012, vol. I: 21-164 y vol. II: 2159-2161.

<sup>5</sup> Agradezco a Bethany Aram la información inicial sobre la documentación conservada en los Archives départementales du Nord, Lille, Francia.

<sup>6</sup> NIETO SORIA, 2008.

<sup>7</sup> PROSPERI, 2001. CORTÉS PEÑA, 2001.

<sup>8</sup> GARCÍA Y GARCÍA, 1995.

—apuntaladas por la *plenitudo potestatis*— se fundaban en los poderes del pontífice como vicario de Cristo y representante de Dios que debía amar la paz —atributo divino— y difundirla como *princeps pacis*<sup>9</sup>. Junto a esta misión conciliadora, el papado asumía una cierta paternidad global como *pater communis*, padre común o padre universal, que debía evitar el derramamiento de sangre y restaurar la *pax Christi* en la gran familia de la cristiandad<sup>10</sup>.

Aunque la intervención de la Sede Apostólica se consideraba imparcial por perseguir la salvación de las almas, las potencias monárquicas recelaron de sus pretensiones teocráticas —desarrolladas en los siglos XII y XIII— que tendían a fundar su intervención como «superior», y no como árbitro. El papado reaccionó actuando como simple mediador o intercesor privado para conciliar a las partes, como hizo en la primera fase de las Guerras de los Cien Años, enviando simples nuncios y no legados *a latere*<sup>11</sup>. Según Péquignot, más que reivindicar la función de árbitros, los papas del siglo XIV trataron de interponerse (*interponere partes suas*) actuando como mediadores para facilitar el diálogo de las partes a través de una negociación discreta —basada en el secreto de conciencia— para llegar a un compromiso aceptable<sup>12</sup>.

Con todo, el papado bajomedieval no renunció a liderar ligas generales para aglutinar a los estados italianos, como sucedió en los acuerdos de Lodi (1454) y la Liga itálica promovida por Nicolás V. Sixto IV también lo intentó por ser «universale padre de ognuno, secundo richiedere el bisogno de la religione cristiana», evitando formar una «liga particolare cum persona»<sup>13</sup>; e Inocencio VIII fue requerido por los barones napolitanos para resolver su conflicto con Ferrante I, apelando a su condición de «supremo principe tra cristiani e del regno padrone diretto»<sup>14</sup>. Sus sucesores incorporaron el ideal pacificador a su programa

de autoexaltación como suprema autoridad reguladora del mundo, puesto por la Providencia a la cabeza de un *imperium* mixto espiritual-temporal que las aspiraciones universalistas del Humanismo hacían coincidir con el entero ecúmene<sup>15</sup>. En este contexto deben interpretarse los títulos de *pacis cultor*<sup>16</sup> o *auctor pacis*<sup>17</sup> usados respectivamente por Alejandro VI y Julio II en el marco de las Guerras de Italia que enfrentaron a las monarquías francesa e hispánica.

Fernando e Isabel, reyes de Castilla y Aragón, recurrieron a la función moderadora del papado —no tanto arbitral— para apoyar sus intereses o atenuar algunos conflictos que acabaron resolviéndose con acuerdos bilaterales, sancionados por la Santa Sede de manera subsidiaria. Fue el caso de la disputa con Portugal por la expansión oceánica —solventada en la Tratado de Tordesillas (7.VI.1494), ratificado años después por el papado<sup>18</sup>—, y el conflicto con Francia por el reino napolitano, cuya división pactada en los acuerdos de Chambord-Granada (10.X.1500) fue confirmada por Alejandro VI (25.VI.1501). Antes de llegar a este acuerdo, los Reyes Católicos habían propuesto infructuosamente delegar en el papa la cuestión de los derechos sobre el *Regno* que el monarca francés Carlos VIII reclamaba con las armas (1494), y siete años después tampoco lograron que su sucesor aceptara la mediación de Alejandro VI para dirimir las diferencias suscitadas por el reparto del reino (1502)<sup>19</sup>. Tras la victoria española de Garellano (1504), Luis XII de Francia fue quien sugirió apelar a Julio II como juez *super partes* para dictaminar la sucesión napolitana, pero dejó morir su propuesta ante la exigencia española de incorporar al colegio cardenalicio para compensar la francofilia del papa della Rovere<sup>20</sup>. Esta falta de acuerdo no impidió que la Santa Sede apareciese —a nivel teórico— como «árbitro de la guerra entre Francia y España»<sup>21</sup>.

<sup>9</sup> WILKS, 1963: 445-446. OFFENSTAD, 2002: 62-64. PARAVICINI BAGLIANI, 2010: 134-135.

<sup>10</sup> TALLON, 2003.

<sup>11</sup> GAUDEMET, 1980. AUTRAND, 1998. CARBÓ, 2011-2012. ARMAND, 2014.

<sup>12</sup> PÉQUIGNOT y MOEGLIN, 2017: 708-709 y 716-717.

<sup>13</sup> SHAW, 2007: 626-628.

<sup>14</sup> PORZIO, 1565: 14.

<sup>15</sup> O'MALLEY, 1979. D'AMICO, 1983.

<sup>16</sup> POESCHEL, 2001: 812-814.

<sup>17</sup> ROSPOCHER, 2015: 93-112.

<sup>18</sup> BORGES MORÁN, 2000.

<sup>19</sup> SERRANO Y PINEDA, 1909: 559-561. BÖHMER, vol. 4-1: n.º 16917.

<sup>20</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2021a; 2022a.

<sup>21</sup> GUICCIARDINI, 1931: 265.

La mediación papal también tuvo consecuencias en las crisis sucesorias hispanas desde el momento en que los candidatos buscaban la legitimación apostólica para fortalecer su posición o desacreditar al rival<sup>22</sup>. El desprestigio de Pedro I de Castilla debió mucho a la censura papal que acabó con su excomunión en 1355<sup>23</sup>. Un siglo después Pío II y Paulo II apoyaron a Enrique IV frente a la rebelión de su hermanastro Alfonso (1464-1474), y Fernando e Isabel contaron con Sixto IV para imponerse al partido franco-portugués<sup>24</sup>. Las ventajas eran evidentes para el poder político, y también para el papado, que podía aprovechar las favorables circunstancias para obtener concesiones que habitualmente se le negaban.

El episcopado también se vio afectado en los conflictos sucesorios por sus vínculos aristocráticos y su relación con Roma. A diferencia de la crisis petrista, en la que el monarca desposeído concitó la oposición de la mayor parte del clero, la guerra civil enriqueña enfrentó a dos bandos liderados por los prelados más relevantes del episcopado castellano: Alfonso Carrillo y Diego Hurtado de Mendoza<sup>25</sup>. La división no solo afectaba a los obispos, pues la Curia romana también podía experimentar fenómenos de faccionalismo, con la constitución de bandos o partidos que intentaban influir en el pontífice o en los órganos curiales para obtener documentación favorable a su causa, como las dispensas matrimoniales de Fernando e Isabel, o la de Juan II de Portugal y la hija de Enrique IV<sup>26</sup>.

Las crisis sucesorias también impulsaron el desarrollo de los instrumentos diplomáticos, con el envío de embajadores por los litigantes para reforzar su representación en Roma, o el de legados apostólicos para vigilar y pacificar la situación del reino. Finalmente, las partes enfrentadas recurrieron a la propaganda para legitimarse con elementos de exaltación religiosa, o para desacreditar al rival mediante su caracterización herética o cismática. Siempre existía la posibilidad de que capellanes y predicadores usa-

ran la oratoria sagrada para defender una determinada opción sucesoria, mientras las respectivas cancillerías alimentaban la rumorología con noticias que prestigiaban su causa. Como veremos, todos estos elementos se dieron en la crisis dinástica de 1504 con matices diversos.

## JULIO II ENTRE MONARCAS DE OBEDIENCIA INCIERTA

El fallecimiento de Isabel la Católica (26. XI.1504) fue considerado en Italia un «acontecimiento de mucha importancia» que «reducía muchísimo la potencia del rey Fernando»<sup>27</sup>. El empeño por celebrar los funerales en Roma con el máximo esplendor evidenció la exasperación española ante los acuerdos de Blois (22.IX.1504), firmados por los Habsburgo y los Valois contra Venecia, la única aliada de los Reyes Católicos en la península italiana<sup>28</sup>. Julio II promovió aquella alianza para lograr la devolución de los territorios papales de Romaña usurpados por la república, pero lamentó la fisura abierta en la entente hispano-habsbúrgica que contrapesaba el expansionismo francés.

Para el papa della Rovere, la Monarquía Hispánica constituía un intimidante poder instalado en el *Regno*, con el que no había normalizado las relaciones diplomáticas<sup>29</sup>. Le preocupaba la postergación de su obediencia, y el rechazo de su nuncio Cosimo de Pazzis enviado a principios de 1504<sup>30</sup>. Fernando e Isabel también experimentaban una cierta desilusión del papa ligur que debía la tiara a sus agentes y les rehusaba la investidura napolitana y la dispensa matrimonial necesaria para casar a su hija Catalina con el primogénito de Enrique VII de Inglaterra.

Consciente de las alteraciones que podían suscitarse en Italia, Fernando envió a sus embajadores el testamento de su esposa que aclaraba el orden sucesorio. En carta dirigida a Julio II, le comunicó el deceso, informándole de su renuncia al título de rey de Castilla, y su disposición de

<sup>22</sup> NIETO SORIA, 2008.

<sup>23</sup> ZUNZUNEGUI ARAMBURU, 1970: 137.

<sup>24</sup> Véase ahora la tesis de GONZÁLEZ NIETO, 2021: 3-22.

<sup>25</sup> NIETO SORIA, 2008: 223 y ss.

<sup>26</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2009.

<sup>27</sup> GUICCIARDINI, 2006: 401.

<sup>28</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2022b.

<sup>29</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2021a: 335-379.

<sup>30</sup> FERNÁNDEZ ALONSO, 1963.

ceder el trono a su hija Juana, a quien esperaba con su marido. Eludiendo tensiones, el Católico explicó la buena disposición de sus herederos y la esperanza de lograr la paz universal anhelada por el papa<sup>31</sup>. Así lo esperaba Julio II, como le indicó en su breve consolatorio, exhortándole a la paz con los otros príncipes cristianos, es decir Luis XII y los nuevos reyes de Castilla, a los que debía traspasar el trono<sup>32</sup>.

Para ganar apoyos en la Curia, Fernando restableció la relación con el único cardenal castellano, Bernardino López de Carvajal, pidiéndole que confirmara su amistad con Julio II<sup>33</sup>. Le indicaba que el fallecimiento de su esposa no alteraría su política, de manera que si antes «estávamos nos y todos estos Reynos aparejados y con mucha voluntad para fazer todo lo que cumpliera a su santidad y a la Iglesia (...) agora lo estamos mucho más y estaremos syenpre, plasendo a nuestro señor como su santidad lo verá»<sup>34</sup>. Para evitar la impresión de beligerancia, desmintió los rumores sobre la liberación de César Borja —custodiado en la península ibérica— e instó a su virrey en Nápoles —Gonzalo Fernández de Córdoba— que desmilitarizara el reino, pues los franceses iban a perder el interés por él<sup>35</sup>. Julio II reaccionó tomando algunas medidas a favor del monarca: le otorgó los subsidios para la empresa africana y la dispensa para el matrimonio de Catalina<sup>36</sup>, llegando también a un acuerdo implícito por el que el papa continuó otorgando las provisiones episcopales castellanas

a los candidatos fernandinos a cambio de las vacantes napolitanas<sup>37</sup>.

Con todo, el pontífice se mostraba particularmente ilusionado con el ascenso de Felipe de Habsburgo, primogénito del rey de Romanos que acabaría con el conflicto hispano-francés y atenuaría la agresividad de su padre Maximiliano, empeñado en descender a Italia para recibir la Corona imperial<sup>38</sup>. Llevado de esta esperanza, en la Navidad de 1503 Julio II había entregado al archiduque el estoque bendecido en premio a su mediación en la guerra de Nápoles<sup>39</sup>. Un año después, convertido en rey de Castilla, el papa le escribió un breve como «rey Católico de Castilla, León y Granada y príncipe de Aragón y Sicilia» (*Castelle Legionis et Granate Regi Catholico Aragonum et Sicilie Principi, Austriaque et cum Burgundie Archiduci*)<sup>40</sup>. De esta forma reconocía sus derechos al reino castellano, su condición de heredero de Aragón, y el título de «rey Católico» que Alejandro VI otorgó exclusivamente a sus suegros, y no a su descendencia, a pesar de los intentos que hubo en este sentido. Sin embargo, Julio II omitió el título de *Hispaniarum rex* o *Rex Hispaniae* que empleaba en su correspondencia con Fernando. Felicitándole por su ascenso al reino castellano —comprometido con la propagación de la fe y la protección de la Sede Apostólica—, el papa expresó su anhelo de poner fin a sus diferencias con Francia y llegar a la paz global. Consideraba a Felipe la piedra angular (*lapidem angularem*) de la nueva coalición de las grandes potencias para acabar con los tiranos de la Iglesia —es decir, Venecia—, y deseaba que consolidara su poder<sup>41</sup>.

<sup>31</sup> GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 385.

<sup>32</sup> Archivo Apostolico Vaticano, Ciudad del Vaticano (AAV), Archivum Arcis, Armadio XXXIX, vol. 23, ff. 253-254.

<sup>33</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA (en prensa).

<sup>34</sup> *Carta del rey Católico al cardenal Bernardino López de Carvajal*, Medina del Campo, 26 noviembre 1504, se encuentra en el *Registro sobre las Cortes de Toro y las cartas despachadas cuando falleció la Reina Isabel la Católica*, Archivo General de Simancas, Simancas, Valladolid (AGS), Patronato Real, leg. 70, doc. 1, f. 9v.

<sup>35</sup> Fernando le ordenaba que la tregua «nunca se quiebre por nuestra parte», desestimando la coalición de Blois pues él dispondría «cosas nuevas y efecto contrario del que antes se esperaba», de manera que «los franceses perderán el pensamiento de lo de Nápoles», *Instrucciones del rey Católico para el Gran Capitán remitidas a Próspero Colonna*, Toro, 12 diciembre 1504, en SERRANO Y PINEDA, 1912: 519-520.

<sup>36</sup> Silvestro de' Gigli, obispo de Worcester y procurador de Enrique VII en Roma, anunció el despacho de las bulas —datadas el 26 diciembre 1503— el 17 de marzo de 1505. WILKIE, 1974: 75-76.

<sup>37</sup> Fernando exhortó al virrey a tolerar los nombramientos pontificios negociados por su embajador hasta enviar la prestación de obediencia que clarificaría sus derechos, *Instrucciones del rey Católico al Gran Capitán*, Toro, 24 abril 1505, en SERRANO Y PINEDA, 1913: 382.

<sup>38</sup> KOHLER, 1989.

<sup>39</sup> BURCKARDI, 1907-1942, vol. II: 425. El estoque bendecido era la espada que, desde el siglo XIV, el papa solía entregar la noche de Navidad al príncipe que se hubiese distinguido en la defensa de la fe cristiana o de la Iglesia, ya fuera como reconocimiento por determinadas victorias, o como incentivo para continuar su meritoria labor.

<sup>40</sup> *Breve de Julio II a Felipe de Castilla*, Roma, 2 febrero 1505, AAV, Archivum Arcis, Armadio XXXIX, vol. 22, f. 262rv.

<sup>41</sup> *Breve de Julio II a Felipe y Juana, Reyes Católicos de Castilla y León*, Roma, 24 enero 1505, AAV, Archivum

Carvajal también fue requerido por Felipe de Habsburgo para mediar en su relación con el papa<sup>42</sup>, situándose en una posición privilegiada para canalizar en Roma el traspaso sucesorio. Aunque comunicó a Julio II los pacíficos deseos de ambos príncipes, temía la agresividad del rey Católico, y la francofilia de Felipe que —en su opinión— debía abandonar si quería llegar a un acuerdo con su suegro<sup>43</sup>. De ahí la inquietud suscitada entre los cardenales españoles al conocerse la noticia del viaje de los archiducos a España a través de Francia<sup>44</sup>. Para atenuar la posible crispación entre ambas cortes, Julio II dilató sus permisos para celebrar los funerales de la reina Católica, y a principios de febrero decidió enviar un nuncio a la península ibérica para vigilar el traspaso sucesorio<sup>45</sup>. Las exequias se celebraron en febrero, pero Fernando y Felipe se opusieron al envío del agente papal pues ninguno de los dos había prestado obediencia al papa della Rovere.

Las relaciones de ambos monarcas se torcieron especialmente tras la firma de los acuerdos franco-imperiales de Haguenau (4.IV.1505) que confirmaban las disposiciones de Blois otorgando la investidura de Milán a Luis XII, y el derecho de Maximiliano al ducado de Borgoña si su hija Claudia no casaba con Carlos, primogénito de Felipe<sup>46</sup>. Lo que más preocupó al rey Católico fue la cláusula secreta por la que el joven Habsburgo —que se presentaba como *rex Castellae* sin el juramento de las Cortes— pactó la ayuda militar francesa para conquistar el reino de Nápoles si Fernando no se adhería a los acuerdos<sup>47</sup>.

Julio II desaprobó Haguenau «perchè ama il riposo e non vuole fastidii di guerra, e perchè

non vuole spendere», especialmente desde que Venecia prometió devolverle algunos enclaves de Romaña<sup>48</sup>. Para compensar la alianza franco-imperial, el pontífice ofreció a Fernando un mayor entendimiento si le prestaba obediencia y le cedía los nombramientos episcopales que vacaban *in Curia*<sup>49</sup>. De esta forma, Julio vería respetadas sus prerrogativas sobre la Iglesia castellana y lograría instalar a su legado en la península ibérica.

Su propuesta encontró a un monarca indignado de que su yerno decidiera la suerte del *Regno* pactando con su peor enemigo sin la menor reacción papal. De ahí que exigiera a su embajador Francisco de Rojas mayor contundencia en la defensa de sus derechos ante la Curia. Incapaz de hacerse oír en Flandes, donde algunos castellanos se estaban pasando al bando felipista, lo haría en el centro de la Cristiandad. En la prestación de obediencia de Luis XII, el diplomático toledano protestó públicamente por el uso del título de rey de Nápoles por los procuradores franceses (15.IV.1505), y provocó un *maximus tumultus cum scandalo* para ganar su precedencia sobre estos en la prestación de obediencia portuguesa (1.VI.1505)<sup>50</sup>. Tales expresiones de violencia constituían toda una advertencia para el pontífice, que exigía a Fernando reconciliarse con Luis XII y los Habsburgo<sup>51</sup>.

Arcis, Armadio XXXIX, vol. 23, ff. 739r-741v.

<sup>42</sup> *Carta de Felipe de Castilla a Bernardino López de Carvajal*, Bruselas, 19 diciembre 1504, CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 271-272.

<sup>43</sup> *Despacho del embajador veneciano*, Roma, 26 diciembre 1505, en GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 347-348.

<sup>44</sup> GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 394-395 y 404-406.

<sup>45</sup> *Despacho del embajador veneciano*, Roma, 6 febrero 1505, en GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 402-403.

<sup>46</sup> MARIÑO y MORÁN, 1982, vol. 3.1: LVIII-LX. CAUCHIES, 2003a: 172.

<sup>47</sup> QUIRINO, 1884: 28-31. GÓMEZ DE FUENSALIDA, 1907: 338 y 341. DOUSSINAGUE, 1944: 92-93. SENECA, 1962: 72. FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2021b: 203-216.

<sup>48</sup> *Despacho del embajador veneciano Antonio Giustinian*, Roma, 25 marzo y 12 abril 1505, en GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 461-462 y 482-483.

<sup>49</sup> Julio II estimaba que los acuerdos de Haguenau serían ineficaces sin Fernando el Católico. *Despacho del embajador veneciano Antonio Giustinian*, Roma, 14 abril 1505, en GIUSTINIAN, 1876, vol. III: 484-485. También las *Instrucciones al Gran Capitán*, Toro, 24 abril 1505, en SERRANO Y PINEDA, 1913: 379.

<sup>50</sup> El relato del Gran Capitán alude a las puñaladas y agresiones entre los servidores de ambas comitivas, felicitando a Rojas por su actuación en la reyerta, *Carta al embajador Francisco de Rojas*, Nápoles, 18 junio 1505, Archivo del Instituto Valencia de don Juan, Madrid (AIVJ), Documentación Gran Capitán, II (sin clasificar), Envío 52 (antigua signatura), ahora G.C., TII, 34. El desconcierto del maestro de ceremonias y la indignación de Julio II en *Diarium*, Biblioteca Apostolica Vaticana, Ciudad del Vaticano (BAV), Vat. Lat. 5635, ff. 127-129.

<sup>51</sup> *Despacho de Gonzalo Fernández de Córdoba a Fernando el Católico*, Nápoles, 29 agosto 1505, AIVJ, Documentación Gran Capitán, II (sin clasificar), Envío 52 (antigua signatura), ahora GC. 161, f. 2v.

Julio II también tendió la mano a Felipe solicitando su prestación de obediencia a cambio de reconocer sus derechos patronales sobre la Iglesia castellana<sup>52</sup>. El Hermoso se mostró favorable, pero su padre Maximiliano le sugirió excusar la prestación por carecer del «dominio» sobre Castilla y prometer hacerlo tras tomar posesión del reino<sup>53</sup>. La propuesta era evidente: obediencia a cambio de apoyo político. Cancelada la prestación, Felipe decidió nombrar a sus primeros procuradores ante la Santa Sede para estabilizar las comunicaciones<sup>54</sup>.

Inicialmente se pensó en Diego Ramírez de Guzmán —electo del obispado de Catania<sup>55</sup>— que podría exigir los derechos patronales del monarca<sup>56</sup>. Sin embargo, Diego acabó desplazándose a Castilla, donde los obispos de las cuatro sedes principales (Toledo, Sevilla, Santiago de Compostela y Granada) permanecían fieles al rey Católico. El posicionamiento del episcopado tuvo algunas excepciones al intensificarse la tensión política, adhiriéndose algunos prelados a la causa felipista<sup>57</sup> por razón de linaje o promoción eclesiástica, como el obispo de Badajoz Alonso Manrique —primo del duque de Nájera—, el propio Ramírez de Guzmán o Juan Daza, obispo de Córdoba, que abandonó a Fernando en las jornadas previas a la concordia de Villafáfila<sup>58</sup>. La implicación del clero

castellano se manifestó en la oratoria sagrada desplegada en la corte<sup>59</sup>, como revela la predicación anti-habsbúrgica de fray Antonio de la Peña, que provocó su destitución por exigencias del embajador de Felipe, y las consiguientes críticas a Fernando por difundir los vicios del rey de Castilla<sup>60</sup>. Eran los últimos coletazos de la politización de un clero que había emprendido una reorientación eclesial impulsada por la corona y el papado<sup>61</sup>.

Finalmente, Antonio de Acuña fue el hombre designado para representar a Felipe en Roma. Este antiguo capellán de los Reyes Católicos comenzó a recibir instrucciones del principal consejero del archiduque, don Juan Manuel<sup>62</sup>, con la misión de impedir la provisión papal de beneficios, décimas o subsidios sin permiso regio, neutralizar la acción de los prelados fernandinos, e informar de la voluntad de Julio II «y de todo lo

a *Diego de Guevara*, Orense, 7 junio 1506, en GACHARD, 1876, vol. I: 522. BERNÁLDEZ, 1962: 498.

<sup>59</sup> Sobre este fenómeno en el contexto bajomedieval castellano, NOGALES RINCÓN, 2018.

<sup>60</sup> El predicador real había acusado a Felipe del enfrentamiento con su suegro durante el trascurso de una misa a la que asistía el embajador Philibert de Veyrè. Este reprochó al dominico su ignorancia y exigió a Fernando actuar contra los clérigos «lisonjeros», recordando un dicho de Alfonso V el Magnánimo, y advirtiendo que si Antonio no era castigado, pronto vendría quien lo iba a hacer. Fernando interrumpió la celebración eucarística, y en su Cámara —ante otros embajadores— se disculpó y ordenó retirar el salario al predicador, frustrando su ascenso al episcopado. Veyrè aseguró que, de no estar el rey Católico, él mismo le hubiera hecho bajar del pulpito al revés de cómo subió. El suceso debió justificar en junio de 1505 el desplazamiento de Ramírez de Guzmán a la península ibérica. Véase el *Despacho de Fuensalida al rey Católico*, 15 junio 1505, en GÓMEZ DE FUENSALIDA, 1907: 381. También el testimonio de Fernández de Oviedo, testigo de los hechos y favorable a la reacción del embajador, citado en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1989: 427. Según Márquez, el predicador se había ensañado en «la persona del rey Don Felipe y de toda la nación flamenga», José Micheli Márquez, barón de San Demetrio, *El consejero del desengaño. Vida de Felipe el Hermoso, primer Rey de los austríacos en España*, Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE), ms. 1253 (antiguo G. 172), f. 354v. Sobre las críticas al rey Católico por permitir estos excesos véase el informe de Hesdin de 1506 en LE GLAY, 1845, vol. I: 200-204. Un año después los nobles anti-fernandinos recordaron a Maximiliano que el monarca aragonés había ordenado predicar públicamente contra Felipe y la nación flamenca «encareciendo, que se debían dar antes a moros, que consentir, que los gobernasen flamencos», ZURITA, 2005: libro VII, cap. XLVI.

<sup>61</sup> LABARGA, 2022. BARRIO GOZALO, 2022.

<sup>62</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2018.

<sup>52</sup> *Breve papal del 16 de mayo citado por Gómez de Fuensalida en su despacho desde Amberes*, 15 mayo 1505, en GÓMEZ DE FUENSALIDA, 1907: 359.

<sup>53</sup> *Despacho del embajador veneciano Vincenzo Quirino*, Cleves, 6 junio 1505, en QUIRINO, 1884: 66.

<sup>54</sup> QUIRINO, 1884: 63.

<sup>55</sup> La presencia de Ramírez de Guzmán en la Casa de la reina Isabel y en la del infante Fernando se documenta en AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 43, ff. 203 y 212. EDELMAYER y RUEDA FERNÁNDEZ, 1997: 636. OCHOA BRUN, 1990-2006, vol. IV: 265 y ss.

<sup>56</sup> Diego estaba interesado en esta cuestión por haber sido promovido infructuosamente a Catania y a León, con promesas de Felipe y del rey Católico.

<sup>57</sup> Juan de Vallejo afirma que «dexaron muchos señores, grandes e perlados a su alteza, e le faltaron por se congraciar con los muy poderosos rreyes, nuestros señores, y hazer su facto», VALLEJO, 1913: 90.

<sup>58</sup> A estos habrá que añadir otros eclesiásticos de segundo orden, pero muy activos, como Pedro Ruiz de la Mota, Íñigo López de Mendoza o Pedro Portocarrero, que tras el fallecimiento de Felipe se desplazaron a Flandes para servir al príncipe Carlos, COTA, 1964: 42. Ante las exigencias de Felipe de comparecer en su presencia, Daza abandonó al rey Católico provocando su lamento: «aqueel obispo, ¿qué ovo, o por qué se fue, o qué le fice yo?», *Carta de Felipe*

que dél siente, y de todos los que están cerca dél»<sup>63</sup>. Fernando ordenó la detención de Acuña en cuanto llegara a Roma, pero el astuto embajador logró zafarse y fue recibido por el papa en julio de 1506<sup>64</sup>. Su presencia no solo desdobló la representación castellana en la Ciudad Eterna —donde Rojas continuaba sirviendo al rey Católico<sup>65</sup>—, sino que propició la formación de grupos curiales rivales: frente a los cardenales de la Corona de Aragón favorables a Fernando, surgió la facción del nuevo rey de Castilla, que incorporó a influyentes eclesiásticos como el cardenal *camerario* Raffaele Riario, y el tesorero Francesco Alidosi, íntimo confidente de Julio II<sup>66</sup>.

### «HAN DIVIDIDO ENTRE SÍ MIS VESTIDOS»: PRESIÓN FRANCESA Y CONTRAPESO HABSÚRGICO

Acorralado por el cerco internacional de Haguenau, Fernando invirtió sus apoyos reconciliándose con Luis XII en una maniobra diplomática que desconcertó a sus coetáneos y concluyó en el Tratado de Blois (12.X.1505)<sup>67</sup>. Por este acuerdo el aragonés se comprometió a desposarse con Germana de Foix, sobrina del monarca francés, a la que este había cedido sus derechos sobre Nápoles con la condición de que su descendencia heredara el *Regno*<sup>68</sup>. Aunque el tratado

clausuraba el contencioso hispano-francés, el pontífice se sintió agraviado por no haber sido consultado sobre el destino de un reino que le pertenecía como señor de feudo<sup>69</sup>. Apelando al expolio de Cristo en su Pasión, Julio II manifestó a sus cardenales: «Estos dos reyes han dividido entre sí mis vestidos, pero les mostraremos algo sobre esto, y veremos lo que sucede»<sup>70</sup>. El pontífice advirtió la interesada basculación del francés entre Felipe y Fernando<sup>71</sup>, y le reprochó haber traicionado su compromiso de no tomar decisión alguna sobre Nápoles sin su consentimiento<sup>72</sup>. El papa della Rovere también lamentó la hostilidad del rey Católico hacia los Habsburgo y temió la presión del nuevo bloque constituido en Blois<sup>73</sup>. Sin embargo, sin su dispensa no podía legitimarse el matrimonio de Germana —por su parentesco con el monarca aragonés—, y sin la investidura papal no podía consolidarse el dominio fernandino sobre el *Regno*.

Para contrapesar la entente franco-aragonesa, Julio II acortó distancia con los Habsburgo y la república veneciana. Del «papa francés» se pasó al «papa alemán»<sup>74</sup>. En las largas audiencias concedidas al embajador del archiduque<sup>75</sup>, exhortó a Felipe a entenderse mejor con su esposa, de la que dependían sus derechos al trono<sup>76</sup>. También le responsabilizó de la reacción de su suegro al aliarse con Francia, y le reprendió por no haber partido a Castilla para concertarse con Fernando<sup>77</sup>. Al papa le urgía suavizar aquella tensión

<sup>63</sup> Felipe comunicaba al papa que Acuña «residirá en esa corte por mi embajador, y a él puede V. S. avisar de todo aquello en que quisiese ser servido de mí», CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 319.

<sup>64</sup> Acuña informó el 18 de julio de la acogida de Julio II, y al mes siguiente Felipe le agradeció sus noticias transmitidas a través de don Juan Manuel, CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 318-319.

<sup>65</sup> SERIO, 2008.

<sup>66</sup> En aquellos meses el rey Católico restableció sus relaciones con los cardenales valencianos (Francesc Galcerà de Lloris y Jaume Serra), mientras su embajador Rojas tanteaba a otros cardenales italianos, como Antonio de Sangiorgio, Oliviero Carafá y el datario Fazio Santoro. Para ganarse aliados, se ofrecieron beneficios eclesiásticos, económicos o frumentarios, como las 700 salvas de trigo y 600 de cebada siciliana, *Carta de Francisco de Rojas a Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo*, Roma, 16 agosto 1505, AHN, Universidades, leg. 757, ff. 15v-16r.

<sup>67</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2015: 74-76.

<sup>68</sup> Sobre los acuerdos de Blois, MARIÑO y MORÁN, 1982, vol. 3.1: LXI-LXXIX. DOUSSINAGUE, 1944: 155 y ss. UROSA SÁNCHEZ, 2017.

<sup>69</sup> *Despacho del Gran Capitán al rey Católico*, Nápoles, 15 noviembre 1505, Biblioteca Francisco Zabálburu, Madrid (BFZ), Altamira, 15, D. 24, ff. 1-3.

<sup>70</sup> «Isti duo reges diviserunt sibi vestimenta mea, sed illi significare fecimus aliqua super his, videbimus quae sequentur», *Carta de Adriano da Corneto a Enrique VII de Inglaterra*, Roma, 23 octubre 1505, recogida en GAIRDNER, 1863, vol. I: 247-248.

<sup>71</sup> Márquez, *Vida de Felipe el Hermoso*, BNE, ms. 1253, ff. 268v-269r.

<sup>72</sup> RAINALDI, 1877, vol. III: 463.

<sup>73</sup> Márquez, *Vida de Felipe el Hermoso*, BNE, ms. 1253, ff. 289v-291v. ZURITA, 2005, libro VI, cap. XX.

<sup>74</sup> El apoyo papal a los asuntos del archiduque se comprueba en los *Despachos de Mario Equicola al cardenal Hipólito de Este*, Blois, 9 noviembre y 4 diciembre 1505, SANTORO, 1906: 234 y 237.

<sup>75</sup> Gonzalo se lo indica al rey Católico en su despacho del 15 noviembre 1505, BFZ, Altamira, 15, D. 24, f. 3r.

<sup>76</sup> COTARELO VALLEDOR, 1902: 225.

<sup>77</sup> ZURITA, 2005: libro VI, cap. XVII. También Márquez, *Vida de Felipe el Hermoso*, BNE, ms. 1253, f. 268v.



que arruinaba la iglesia castellana y desestabilizaba el orden internacional necesario para restaurar su autoridad en Romaña y unir a las potencias cristianas ante la amenaza otomana. Para dar tiempo al Habsburgo, revocó la dispensa que los franceses habían obtenido de la Penitenciaría Apostólica<sup>78</sup>, asegurando a Felipe que no la otorgaría si le enviaba su obediencia<sup>79</sup>. Solo entonces estaría dispuesto a considerar las nuevas provisiones episcopales que Acuña y Carvajal solicitaban en nombre del rey de Castilla.

Felipe tomó nota de las reconveniones papales, e incorporó la firma de la reina en su correspondencia<sup>80</sup>. La prestación de obediencia fue más discutida<sup>81</sup>: el grupo anti-fernandino —liderado por don Juan Manuel— proponía el envío de una embajada exclusiva por Flandes y Castilla, desestimando la autoridad del aragonés; otro sector más conciliador —representado por Carvajal— proponían confiar al Gran Capitán la obediencia de ambos príncipes; finalmente otros consejeros sugerían que cada soberano enviara por separado su obediencia —por el ducado de Borgoña y por los reinos de Aragón y dos Sicilias— dejando para el futuro la prestación conjunta por Castilla. Prevalció la primera opción que se encomendó a la legación de Philibert Naturel —preboste de Utrech— y Charles de Croÿ, príncipe de Chimay<sup>82</sup>, como representantes del rey de Castilla, mostrando «no querer condescender a los medios de concordia que se propusieron y platicaron por los embajadores del Rey Católico»<sup>83</sup>. El conde de Hornes aportó el prestigio caballeresco a la comitiva<sup>84</sup>, a la que también se incorporó un abad sin especificar para tratar quizá los asuntos eclesiásticos, y Miguel Franco, rey de armas de «Gra-

nada» y *premier valet de chambre* de Juana<sup>85</sup>. De esta forma Felipe no solo reivindicaba sus derechos al reino granadino, sino que anunciaba su entrada en la península ibérica por Andalucía, donde acababa de nombrar capitán general al duque de Medinasiona<sup>86</sup>. En Roma sus embajadores debían formalizar una liga con Julio II, Florencia y Venecia, atrayéndose al virrey de Nápoles para facilitar la coronación de Maximiliano en Roma<sup>87</sup>.

Aunque sus simpatías se decantaban por el bloque véneto-imperial, Julio necesitaba a Luis XII para recuperar el control de los territorios pontificios en Italia septentrional<sup>88</sup>. También felicitó a Fernando al conocer la concordia de Salamanca (24.XI.1505)<sup>89</sup> que había firmado con su yerno como «padre amantísimo e indulgentísimo», exhortándole a extender la paz al rey de Romanos<sup>90</sup>. En diciembre le concedió la décima del clero para sostener la campaña africana y nombró a su candidato para la sede episcopal de Osma, a pesar de los intentos felipistas por impedirlo. A cambio, Fernando otorgó al papa los beneficios eclesiásticos napolitanos, y le anunció

<sup>78</sup> Lo hizo por «vía de cámara», anulando la concesión ante dos notarios y en presencia de Cesare Riario, hermano del cardenal Raffaele Riario y responsable de la cancillería pontificia, FRENZ, 1989, n.º 508. ZURITA, 2005, libro VI, cap. XVII.

<sup>79</sup> *Despacho del Gran Capitán al rey Católico*, Nápoles, 15 noviembre 1505, BFZ, Altamira, 15, D. 24, ff. 1-3.

<sup>80</sup> CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 319.

<sup>81</sup> ZURITA, 2005, libro VI, cap. XVIII.

<sup>82</sup> CAUCHIES, 2003b: 404. ARAM, 2001: 147-148.

<sup>83</sup> *Despacho de Vincenzo Quirino desde Bruselas*, 4 de noviembre 1505, en QUIRINO, 1884: 128. Márquez, *Vida de Felipe el Hermoso*, BNE, ms. 1253, f. 283r. El texto entrecomillado es de ZURITA, 2005, libro VI, cap. XXI.

<sup>84</sup> CAUCHIES, 2003b: 404.

<sup>85</sup> CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 366. BRUCHET, 1927: 25. ARAM, 2006: 115. Véase también la *Carta de Bartolomé Samper a Gabriel Sánchez*, 3 diciembre 1504, Real Academia de la Historia, Madrid (RAH), Colección Salazar y Castro, A-11, f. 420r.

<sup>86</sup> El título ampliaba la jurisdicción a «toda Andalucía», lo que suponía la creación de un poder inusitado para controlar el sur peninsular, con vistas al posible desembarco en Andalucía. CODOIN, 1842-1895, vol. VIII: 355. SZMOLKA CLARES, 1978-79: 280-281.

<sup>87</sup> Márquez, *Vida de Felipe el Hermoso*, BNE, ms. 1253, f. 281.

<sup>88</sup> A principios de diciembre dio buenas palabras al embajador de Luis XII declarándose «in tutto franzese» y dispuesto a adherirse a la alianza hispano-francesa, NASI, 2019: 92 y 96-97.

<sup>89</sup> Las capitulaciones en AGS, Patronato Real, leg. 56, f. 17. La confirmación de Felipe en Archives départementales du Nord, Lille, Francia (ADN Lille), B 369, n.º 17962. La noticia llegó a Roma con correos de Rojas, que Acuña puso en duda. Julio II consideró los nuevos acuerdos «cosa importante» que desagradaría a los que se beneficiaban de la disputa, es decir, a Luis XII, *Despacho del embajador florentino Alessandro Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 14 y 15 diciembre de 1505, en NASI, 2019: 63 y 69-70.

<sup>90</sup> El *Breve papal*, datado el 2 de diciembre de 1505, en RAINALDI, 1877, vol. III: 432. *Despacho del embajador veneciano Domenico Pisani*, Roma, 16 enero 1505, en BROSCHE, 1878: 125-126 y 330. *Despacho del embajador florentino Alessandro Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 14 diciembre 1505, en NASI, 2019: 63.

el envío de tres agentes para prestarle obediencia por sus reinos y los de sus hijos<sup>91</sup>.

En realidad, los acuerdos de Salamanca fueron un compás de espera de una disputa que Felipe pensaba resolver en la península ibérica. A fines de diciembre, su embajador Antonio de Acuña anunció su partida con una armada de sesenta naves por no faltar a su compromiso con los «Baroni di Hispagna». Rojas negó la existencia de tensiones, salvo la huida de un par de nobles «per havere troppo fomentato le cose del Re di Castiglia»<sup>92</sup>, y un mes después informó de los preparativos fernandinos para recibir a sus hijos con «grandissima pompa»<sup>93</sup>. Con esta imagen conciliadora, el embajador del rey Católico quería sintonizar con las esperanzas papales, y desmentir las denuncias de hostilidad y tiranía con que los felipistas desacreditaban al aragonés.

El desplazamiento de Juana y Felipe no fue el único viaje que en Roma se siguió con interés. Germana de Foix también se trasladó a Castilla con un nutrido séquito para contraer el matrimonio que sellaría la alianza hispano-francesa<sup>94</sup>. Rojas informó a Julio II de su llegada a Fuente-rrabía y de la peligrosa travesía a través de las nevadas. Sin embargo, nada de ello impediría a su soberano consumir el matrimonio «senza cerimonia», y acordar la paz con Felipe «ad ogni modo»<sup>95</sup>.

### FELIPE DE CASTILLA, «UN PRÍNCIPE VERDADERO Y FIRME»

Felipe tampoco descuidó su relación con Julio II. En diciembre de 1506 envió un nuevo embajador a Roma para reforzar su representación durante su desplazamiento a la península ibérica. Se trataba de Philibert Naturel, el ambicioso bor-

goñón al que se encargó la embajada de obediencia —finalmente frustrada— que ahora debía ganarse la confianza del papa, neutralizar a los agentes franco-aragoneses, y atraer al Gran Capitán a la causa habsbúrgica<sup>96</sup>. El nuevo procurador fue recibido el 22 de enero «molto gratamente» por el pontífice, y se concertó inmediatamente con Francesco Alidosi<sup>97</sup>.

El borgoñón mantuvo informado a Julio II de la tempestad que obligó a la flota de Felipe y Juana a hacer escala en Inglaterra. El papa celebró la amistad estrechada entre el rey de Castilla y Enrique VII de Inglaterra, por el impulso que darían a la empresa contra los turcos en «beneficio de la fe cristiana»<sup>98</sup>; a nivel internacional, esperaba que los Habsburgo contrapesaran la presión franco-aragonesa sin elevar la crispación, pues Felipe debía atenuar la hostilidad de Maximiliano asegurando su pacífico descenso a Italia para coronarse.

Julio II explicó a Naturel que se aliaría con el rey de Castilla, si este se mostraba fiel, comportándose como «un príncipe verdadero, firme y no variable» en la provisión de beneficios que Fernando le negaba, especialmente las vacantes *in Curia*<sup>99</sup>. Aunque Felipe no podía prestar obediencia al papa, al menos debía respetar su potestad sobre las elecciones episcopales, eludiendo el derecho de suplicación esgrimido por los cas-

<sup>96</sup> En la corte del archiduque, se sabía que iba «con intención de pasar a Roma a ver al papa, a donde el rey de Castilla le enviaba, y de allí al reino de Nápoles a ver al señor gobernador don Fernando (en realidad Gonzalo Fernández de Córdoba), lugarteniente de su suegro y de él en dicho reino», *Segundo viaje de Felipe el Hermoso a España en 1506*, en GARCÍA MERCADAL, 1952: 558. *Despacho de Vincenzo Quirino*, Brujas, 20 diciembre 1505, en QUIRINO, 1884: 140.

<sup>97</sup> Naturel era un cazador de prebendas con gran habilidad diplomática, como reconoce el embajador Gómez de Fuensalida, que lo trató «muchos días y años», describiéndole como «la más mala bestia que hay en el mundo, sin conciencia ni virtud», pues «por saber una negociación revolvería a todo el mundo y por haber un beneficio venderá a su padre», en GÓMEZ DE FUENSALIDA, 1907: 222. Su llegada a Roma se documenta en NASI, 2019: 151 y 174.

<sup>98</sup> *Despachos de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 10 y 16 marzo 1506, en NASI, 2019: 275 y 295.

<sup>99</sup> *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, 18 y 20 abril 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24137. LE GLAY, vol. I: 111-130. Sobre los procedimientos administrativos para la colación de beneficios en el periodo moderno, véase RICO CALLADO, 2022: 355-361.

<sup>91</sup> *Despachos de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 2, 3 y 7-8 enero 1506, en NASI, 2019: 123, 131 y 140-141.

<sup>92</sup> *Despachos de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 17 y 29 diciembre 1505, en NASI, 2019: 74 y 114.

<sup>93</sup> NASI, 2019: 203.

<sup>94</sup> *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 10 febrero 1506, en NASI, 2019: 212.

<sup>95</sup> *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 27 marzo 1506, en NASI, 2019: 324.

tellanos. Julio II deseaba su buen recibimiento en Castilla, y que Fernando le otorgara la mayor parte del reino; sin embargo, Naturel advertía a su señor que el papa era colérico y tan celoso de su «reputación y gloria» que estaba empeñado en defender la autoridad pontificia sobre cualquier otra cosa. El informe del borgoñón revela que, en la cuestión sucesoria, Julio II se inclinaba por un reparto de prerrogativas favorable al Habsburgo, sin excluir al monarca aragonés. Por eso confesó a Naturel que ahora rezaba por la prosperidad de Felipe, aunque anteriormente hubiera deseado su mal.

El embajador respondió que su señor llevaba la iniciativa en la relación con su padre, y su descendencia masculina aseguraba una continuidad dinástica de la que carecía Luis XII y Fernando II, sin herederos varones. Aseguró al papa que el rey de Castilla le apoyaría contra sus enemigos —en indirecta alusión a Venecia— y respetaría sus peticiones tras concertarse con su suegro; sin embargo, debía acatarse la costumbre castellana que reservaba al monarca las provisiones eclesiásticas, sin mediar requerimiento papal, pues la reina Juana no toleraría otra cosa. Felipe no llegaría a este extremo, pero tampoco podía alterar la tradición hasta tomar posesión del reino en seis o siete meses. La propuesta era clara: si Julio quería ver respetados sus derechos beneficios debía apoyar la instalación del archiduque en el trono castellano.

Ante un eventual conflicto, el papa quiso vigilar el encuentro del Habsburgo con el Trastámara a través del legado anunciado el año anterior. La vulnerabilidad de ambos príncipes le permitió superar las prohibiciones anteriores, y anunciar la marcha de su nuncio en marzo de 1506: el obispo de Bertinoro, Giovanni Ruffo dei Theodoli, antiguo legado en Romaña que había colaborado con Francisco de Rojas en la devolución de las ciudades retenidas por César Borja, y había tratado procesos inquisitoriales con el virrey de Nápoles. Se trataba por tanto de un prelado conocido y admisible por Fernando, que Felipe debió tolerar a pesar de sus intentos de impedir su partida<sup>100</sup>. Finalmente, Ruffo se des-

plazó con el título de *nuntius apostolicus omnibus regnis Hispaniae* con competencias de colector sobre el espacio unitario hispano<sup>101</sup>.

En la primavera de 1506 la presión habsbúrgica fue arrinconando al monarca aragonés. Julio II redujo a un año la concesión de la décima y cruzada para vigilar cómo se comportaba Fernando con su yerno<sup>102</sup>, y desestimó su solicitud del capelo cardenalicio en favor de Rojas y Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo. El Gran Capitán tampoco parecía acatar las órdenes fernandinas de regreso, mientras mantenía correspondencia secreta con los embajadores felipistas. La ambigüedad del virrey resultaba tan desconcertante que Julio II envió a su colector Jacobo de Gabatano de Saona para conocer la situación del *Regno*<sup>103</sup>. Sin embargo, la incógnita seguía sin despejarse cuando, a fines de abril, Rojas y Carvajal anunciaron la partida de Gonzalo contra la noticia divulgada por Naturel sobre su concertación con el rey de Castilla<sup>104</sup>.

En este ambiente se difundieron rumores y noticias interesadas que los bandos rivales aprovecharon para atraer lealtades, afirmar posiciones o desacreditar al adversario<sup>105</sup>. Para obtener la benevolencia papal, ambos partidos presentaban una imagen pacífica de su respectivo monarca, dotándole de mayor poder y autoridad que su rival. Los informes fernandinos describían el sosiego del reino, la unión de ambos príncipes, y el deseo del anfitrión aragonés de encontrarse con

---

confidencialmente su deseo de apoyar los intereses papales como si fueran propios, cartas del 7, 19 y 28 de junio, ADN Lille, B 18.828, n.º 29651 (copia del siglo XVIII). También el *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, entre 7 y 19 junio 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24221 (original), 24222-24224 (copia del siglo XVIII).

<sup>101</sup> Las atribuciones de Ruffo eran las de verdadero nuncio permanente, con el título de *summi pontificis legatus* o el de *nuntius et collector*, FERNÁNDEZ ALONSO, 1956, vol. II: 300-302.

<sup>102</sup> *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, 18 y 20 abril 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24137, transcrito en LE GLAY, 1845, vol. I: 111 y ss. Era la bula *Etsi pro ministerio* (Roma, 24 marzo 1506) entregada con la bula de cruzada al nuncio que partiría a España, AAV, *Reg. Vat.* 907, ff. 98-102. También SANUTO, 1895, vol. VI, col. 275.

<sup>103</sup> AAV, *Archivum Arcis*, Armadio XXXIX, vol. 22, f. 459r.

<sup>104</sup> *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 19 abril 1506, en NASI, 2019: 378-379.

<sup>105</sup> Sobre el rumor político GAUVARD, 1994: 157-177. BILLORE y SORIA: 2011.

<sup>100</sup> A pesar de la resistencia inicial, Naturel aconsejó a su señor que recibiera al nuncio y le agasajara, manifestándole

su yerno en Burgos para conducirlo a Valladolid<sup>106</sup>. De otro lado, Acuña y Naturel difundían el multitudinario recibimiento de su señor en La Coruña (26.IV.1506), donde esperaba a su suegro en un elocuente gesto de poder<sup>107</sup>. Otros correos denunciaban, en cambio, la hostilidad de la nobleza felipista y su deseo de imponer a Fernando las condiciones en las próximas negociaciones<sup>108</sup>.

La propaganda de unos y otros se impregnó de tonalidad religiosa, como sucedió en las crisis de Pedro I y Enrique IV con las caracterizaciones heréticas o cismáticas del adversario<sup>109</sup>. Los habsbúrgicos aprovecharon los discutidos procesos contra los conversos de Córdoba para acusar al rey Católico de tiranía y de usurpar el poder de sus hijos, mientras los fernandinos denunciaban el judaísmo de su rival y su deseo de destruir la Inquisición<sup>110</sup>. Para evitar abusos, la Santa Sede asumió algunas causas, sin desacreditar al monarca aragonés ni al inquisidor general Diego de Deza, que finalmente fue sustituido por Ramírez de Guzmán, protegido del rey de Castilla.

Aunque teóricamente los embajadores debían promover la concordia, debieron beneficiarse de los rumores difundidos en Roma que descreditaban a la parte contraria. Cuando Rojas reprochó a Naturel las noticias sobre la hostilidad nobiliaria contra Fernando<sup>111</sup>, el borgoñón le recordó que otros publicaban el descontento de la reina Juana por no poder ver a su padre, enfrentándola así con su marido<sup>112</sup>. En realidad, este rumor se debía a los agentes comerciales o a eclesiásticos como Carvajal —quien denunciaba a los que impedían a Juana encontrarse con su padre—, mientras los cardenales aragoneses acusaban a los nobles cas-

tellanos de frustrar el entendimiento y obligar a Fernando a doblegarse ante su yerno<sup>113</sup>.

Finalmente, Acuña se presentó oficialmente el 12 de junio como embajador del rey de Castilla<sup>114</sup>, sin lograr superar la preeminencia de Rojas como representante del *rex Hispaniae*, título que la Curia continuó reservando a Fernando. Naturel apeló a su falsa condición de embajador del rey de Romanos para no verse postergado<sup>115</sup>, y el maestro de ceremonias aconsejó a Julio II evitar la coincidencia de ambos procuradores hasta que se concertaran sus respectivos soberanos para no suscitar conflictos protocolarios<sup>116</sup>. Sin embargo, la crisis afectó a la *natio hispana* establecida en Roma, como evidencian los altercados en la procesión de los hospitales en la fiesta del *Corpus Christi* (19.VI.1506), y la consiguiente fundación de la confraternidad de Nuestra Señora de Montserrat por los súbditos de la Corona de Aragón para no quedar aislados ante la inminente división de reinos<sup>117</sup>.

Para ganarse a Julio II, Fernando despachó a un religioso que llegó a Roma el 14 de junio<sup>118</sup>, y honró al nuncio papal enviando a su capellán Diego de Ribera para recibirle en Valencia, antes de que lo hiciera Felipe a fines de junio<sup>119</sup>. La presencia de Giovanni Ruffo debió atenuar las tensiones en un momento en que Cisneros se convertía en mediador de las negociaciones que condujeron a la concordia de Villafáfila (27.VI.1506), donde Fernando renunció al gobierno castellano

<sup>106</sup> Cartas del 16 de abril llegadas a Roma el día 30, como se indica en el *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma 30 abril, 11 y 14 mayo 1506, NASI, 2019: 404, 422 y 430.

<sup>107</sup> *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 13 junio 1506, en NASI, 2019: 491.

<sup>108</sup> El embajador florentino señalaba que Cisneros, hasta entonces fiel al rey Católico, se había pronunciado por Felipe, *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 22 mayo 1506, en NASI, 2019: 456.

<sup>109</sup> NIETO SORIA, 2008: 221-234.

<sup>110</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2021c: 129-130.

<sup>111</sup> Despachos de Nasi a los Dieci de Balía, Roma 30 mayo y 3 junio 1506, NASI, 2019: 466 y 471.

<sup>112</sup> *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, entre 7 y 19 junio 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24221 (original), 24222-24224 (copia del siglo XVIII).

<sup>113</sup> Despacho de Nasi a los Dieci de Balía, Roma 12 junio 1506, NASI, 2019: 476-477.

<sup>114</sup> NASI, 2019: 286.

<sup>115</sup> Naturel sugirió que Acuña o Rojas, o los dos juntos, representarían a ambos reyes simultáneamente para evitar la preeminencia de Rojas, *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, con dataciones sucesivas del 3, 17 y 19 junio 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24221 (original), 24222 y 24224 (copias del siglo XVIII en 8 folios).

<sup>116</sup> SANUTO, 1895, vol. VI, col. 275. Paris de Grassis, *Diarium*, BNE, ms. 7101, vol. II, f. 175r.

<sup>117</sup> *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, entre 7 y 19 junio 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 24221 (original), 24222-24224 (copia del siglo XVIII).

<sup>118</sup> Se le llama «monaco oratore nuevo di Aragona» en el *Despacho de Nasi a los Dieci de Balía*, Roma, 13 junio 1506, NASI, 2019: 492.

<sup>119</sup> *Instrucciones del rey Católico a Rojas*, 9 junio 1506, en RODRÍGUEZ VILLA, 1896: 448-449. *Despacho de Vincenzo Quirino*, Benavente, 25 junio 1506, en QUIRINO, 1884: 190.

a cambio de conservar Nápoles y ciertas rentas en Castilla. Finalmente se había llegado al acuerdo animado por el papado desde los comienzos de la crisis sucesoria, que se cerraba ante la presencia del nuncio. Julio II felicitó al nuevo rey de Castilla enviándole «cierto presente (...) como el príncipe de la cristiandad en que mejor empleado estaba»<sup>120</sup>, que se sumaba al estoque benedecido que le había regalado dos años antes.

Como es sabido, los acuerdos de Villafáfila no lograron cerrar las heridas del conflicto sucesorio. El papa della Rovere advirtió la tensión latente en la nueva campaña anti-habsbúrgica anunciada por Luis XII, aliado del monarca aragonés. Interrogado sobre este punto, Naturel explicó que la unión de Fernando y Felipe se apoyaba en unos intereses mayores que los que unía al primero con Francia, pues Felipe siempre podría despojarle de las rentas castellanas, y entrar en Aragón con la misma facilidad como Venecia podía irrumpir en el ducado de Ferrara. Asombrado por el razonamiento, el papa clavó sus ardientes ojos en el borgoñón, y apoyando su bastón sobre el hombro le dijo en dialecto lombardo: «¡Por el Cuerpo de Dios, habéis dado en el clavo!»<sup>121</sup>; expresiva reacción que evidenciaba

el interés papal por asegurar la concordia de los dos príncipes ibéricos.

Cuando dos meses después llegó la noticia del fallecimiento de Felipe, Julio II lamentó la pérdida de aquella piedra angular de su política de contrapesos, y decidió restablecer su relación con el veterano aragonés, a punto de desembarcar en Nápoles para tomar posesión del *Regno*<sup>122</sup>. La crisis castellana no se había resuelto, pero el Católico era consciente de que su solución pasaba por recuperar la confianza del papado y reconciliarse definitivamente con Maximiliano de Habsburgo<sup>123</sup>.

## CONCLUSIONES

El análisis presentado revela en qué medida la crisis política de 1504 no puede aislarse de los vínculos que las partes enfrentadas mantuvieron con un papado consciente de sus consecuencias en el orden europeo y la estabilidad de la península ibérica. A nivel político, Julio II consideró a Felipe de Castilla la clave para desactivar el conflicto hispano-francés, reducir la agresividad del rey de Romanos y atenuar la presión que el rey Católico podía ejercer desde Nápoles. Con esta intención, basculó entre los bloques generados en las ligas de Hagenau y Blois, buscando contrapesos y limando la hostilidad de las potencias.

Por lo que respecta a la cuestión sucesoria, la Sede Apostólica favoreció el cambio dinástico en los términos más pacíficos posibles, manteniendo el diálogo con ambos monarcas y evitando posicionamientos unilaterales, como había sucedido en la crisis petrista con el derrocamiento del rey tirano, o el respaldo a Enrique IV en su enfrentamiento con la nobleza. Aunque Julio II apoyó el ascenso del joven Habsburgo, no actuó contra la gobernación del rey Católico, y atenuó la crispación impulsando la concertación de las partes para llegar a un reparto equitativo del poder. Con este objetivo exhortó a Felipe a que respetara los de-

<sup>120</sup> *Segundo viaje de Felipe el Hermoso a España en 1506*, en GARCÍA MERCADAL, 1952, vol. I: 578-579.

<sup>121</sup> Por su interés reproducimos este fragmento de la explicación de Naturel que provocó la expresiva reacción del papa *terribile*: «Le roy fernando qui par raison naturelle considere le temps passé n'a nulle condition de confederation d'amour ny d'affaire avec le roy de France et demeure entierement avec le roy, mon maistre, car la raison est assez commune, et oires que le roy Fernando auroit en cuer de faire autrement se ne seroit il le faire, car il a perpetuellement affaire du roy, mon maistre. Et s'il failloit audit roy mon maistre, vous devez bien entendre, *Pater sante*, que sans tirer espée le roy, mon maistre, luy esteroit du premier coup II mil ducatz de rente que sont en ses pays, assavoir les magistrats, la moitiés des isles et des comtes contenus en dits articles que je vous ay monstrez; or cela ce peult oster par commandement du roy sans autre despence, et vous sçavez bien qu'il ne seroit jamais autant gaignier avec les françois, et le roy Fernando est assez saige pour le bien cognoestre; et outre plus si le roy Fernando vouloit faire du mauvais par Dieu, ses royaumes d'Arragon sont plus prenables par le roy, mon maistre, que n'est la duché de Ferrare par les venessiens et duc de Milan tout ensemble, que fait a considerer tant par raison que necessités qu'il fault que le roy don Fernando soit du tout au roy, mon maistre, et ny a homme saige au monde qui se fiat au contraire. Le pape lors avec ses yeux bien ardents me mist son baston sur l'espaule, et me dist en son lombart: par le

corpe de des (¿Dieu?) vous avez touchié a la broche, et les deux derniers points sont vraie comme articles de foy», *Despacho de Philibert Naturel a Felipe de Castilla*, Roma, 2-7 agosto 1506, ADN Lille, B 18.828, n.º 29649 (copia).

<sup>122</sup> MADIAI, 1886: 457. MACHIAVELLI, vol. II: 147-148.

<sup>123</sup> FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, 2020b: 319-342.

rechos de su esposa y mejorara sus relaciones con su suegro, mientras animaba a Fernando a comportarse con sus hijos como un verdadero padre.

Aprovechando su ventajosa posición, el papado presentó sus propias exigencias, como la prestación de obediencia que apuntalaba su legitimidad, o el reconocimiento de sus derechos sobre la provisión de beneficios en Castilla. Aunque las circunstancias impidieron el envío de la obediencia, Julio II logró que su nuncio —rechazado desde 1504— fuera recibido en la corte y también que se aceptaran a sus candidatos para algunas sedes napolitanas y castellanas.

Por lo que se refiere a los litigantes, Felipe y Fernando no recurrieron a la Santa Sede como árbitro de la disputa, sino que intentaron tenerlo como aliado en sus respectivas reivindicaciones. En este contexto, la concesión de determinadas solicitudes (provisiones episcopales, privilegios fiscales o formas de tratamiento) se presentaban como manifestaciones de la benevolencia papal hacia el monarca beneficiado que podían fortalecer su posición en medio de la crisis. Así lo evidencia el uso papal del título de Católico al dirigirse a Felipe, o la concesión de la décima del clero y de ciertas sedes episcopales castellanas al rey Católico, que confirmaban indirectamente su gobernación frente a las pretensiones habsbúrgicas sobre la Iglesia castellana.

La curia romana acusó el impacto de la crisis experimentando fenómenos de faccionalismo en el colegio cardenalicio, que también afectaron a una parte del episcopado castellano. Con todo, la crisis de 1504-1506 no alcanzó la politización eclesiástica de tiempos de Pedro I o Enrique IV, y permitió al papado moderar aquella disputa con la colaboración de sus agentes. Por ello cuando Felipe y Fernando se encontraron en Villafáfila, Julio II podía darse por satisfecho al ver culminados sus esfuerzos por favorecer el pacífico traspaso de poder del último Trastámara al primer Habsburgo.

## BIBLIOGRAFÍA

Aram, Bethany, *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

Aram, Bethany, «La Casa de la Reina Juana, 1496-1556», en *Doña Juana, Reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, 2006: 99-118.

Aram, Bethany, «La reina Juana entre Trastámaras y Austrias», en José Manuel Nieto Soria y María Victoria López-Cordón Cortezo (coord.), *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008: 31-44.

Armand, Jamme, «Rois de France et papes d'Avignon. Une relecture des relations entre deux pouvoirs dissemblables», en *Église et État, Église ou État? Les clercs et la genèse de l'État moderne*, París, Éditions de la Sorbonne / École française de Rome, 2014: 159-188.

Autrand, Françoise, «Les artisans de paix face à l'État. La diplomatie pontificale et le conflit franco-anglais au XIV<sup>e</sup> siècle», en Philippe Contamine (ed.), *Guerre et concurrence entre les États européens du XIV<sup>e</sup> au XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Presses universitaires de France, 1998: 305-338.

Barrio Gozalo, Maximiliano, «La vida del clero parroquial en la España moderna», *Anuario de historia de la Iglesia*, 31 (Pamplona, 2022): 21-47.

Belenguer, Ernest, «Los cambios dinásticos en la Corona de Aragón antes de la guerra de Sucesión a la Corona de España», *Estudis: Revista de historia moderna*, 31 (Valencia, 2005): 49-66.

Bernaldez, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1962.

Billoré, Maïté y Soria, Myriam, *La rumeur au Moyen Âge. Du mépris à la manipulation, V<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011.

Böhmer, Johann Friedrich, *Regesta Imperii XIV. Ausgewählte Regesten des Kaiserreiches unter Maximilian I. 1493-1519*, Colonia, Böhlau Verlag, 2002-2004, vol. 4-2.

Borges Morán, Pedro, «La anómala ratificación pontificia del Tratado de Tordesillas (1492-1506)», en Jesús María Usunáriz Garayoa (coord.), *Historia y humanismo: estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, Pamplona, Eunsa, 2000, vol. I: 317-329.

Brosch, Moritz, *Papst Julius II. und die Gründung des Kirchenstaates*, Gotha, Friedrich Andreas Perthes, 1878.

Bruchet, Max, *Marguerite d'Autriche, duchesse de Savoie*, Lille, Imp. Danel, 1927.

- Burckardi, Jakob, *Liber notarum ab anno 1483 usque ad annum 1506*, edición de E. Celani, Città di Castello, Tipi della Casa editrice S. Lapi, 1907-1942, vol. II.
- Carbó, Laura, «La intervención de terceros en los procesos negociadores: el recurso de la mediación papal (siglos XIV y XV)», *Cuadernos de historia de España*, 85-86 (Buenos Aires, 2011-2012): 153-170.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, «Crisis sucesoria y problemas en el ejercicio del poder en Castilla (1504-1518)», en François Foronda (dir.), *Coups d'État à la fin du Moyen Age?*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005: 577-580.
- Cauchies, Jean-Marie, *Philippe le Beau: le dernier duc de Bourgogne*, Turnhout, Brepols, 2003a.
- Cauchies, Jean-Marie, «*Croit conseil et ses ministres. L'entourage politique de Philippe le Beau (1494-1506)*», en Alain Marchandisse y Jean-Louis Kupper (coord.), *A l'ombre du pouvoir. Les entourages princiers au moyen âge*, Genève, Université de Liège, 2003b: 385-405.
- Colección de Documentos Inéditos de la Historia de España* (CODOIN), Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1842-1895, vol. VIII.
- Cortés Peña, Antonio Luis, «Carlos V y el Papado», en Francisco Sánchez-Montes González y Juan Luis Castellano (coords.), *Carlos V, europeísmo y universalidad. Congreso internacional*, Granada, mayo 2000, Granada, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, vol. III: 145-168.
- Cota, Sancho, *Memorias de Sancho Cota*, edición de Hayward Keniston, Cambridge [Mass.], Harvard University Press, 1964.
- Cotarelo Valledor, Armando, *Fray Diego de Deza: ensayo biográfico*, Madrid, Imprenta de José Perales y Martínez, 1902.
- D'Amico, John F., *Renaissance Humanism in Papal Rome: Humanist and Churchmen on the Eve of the Reformation*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1983.
- Doussinague, José María, *Fernando el Católico y Germana de Foix. Un matrimonio por razón de Estado*, Madrid, Espasa Calpe, 1944.
- Edelmayer, Friedrich y Rueda Fernández, José Carlos, «Del caos a la normalidad: los inicios de la diplomacia moderna entre el Sacro Imperio y la Monarquía Hispánica», en Pablo Fernández Albaladejo (coord.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, vol. I: 631-640.
- Fernández Alonso, Justo, «Nuncios pontificios ante el rey don Fernando», *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1956, vol. II: 300-302.
- Fernández Alonso, Justo, «La legación frustrada de Cosimo dei Pazzi, obispo de Arezzo (1504)», *Anthologica Annua*, 11 (Roma, 1963): 55-90.
- Fernández Álvarez, Manuel, «La crisis sucesoria a finales del reinado de Isabel la Católica», en Julio Valdeón Baroque (ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel La Católica*, Valladolid, Ambiente, 2002: 249-262.
- Fernández de Córdova, Álvaro, «El cardenal Giuliano della Rovere y los reinos ibéricos. Rivalidades y convergencias en el Mediterráneo occidental», en Flavia Cantatore, Maria Chiabò, Maurizio Gargano y Anna Modigliani (dirs.), *Metafore di un pontificato. Giulio II e Savona*, Roma, Roma nel Rinascimento, 2009: 119-163.
- Fernández de Córdova, Álvaro, «La política europea de Fernando Hispaniae rex. Del despliegue diplomático a la integración atlántico-mediterránea (1474-1516)», en M. Carmen Morte y José Ángel Sesma (coords.), *Fernando II de Aragón. El rey que imaginó España y la abrió a Europa*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2015: 63-79.
- Fernández de Córdova, Álvaro, «Antonio de Acuña antes de las Comunidades, su embajada en Roma al servicio de Felipe el Hermoso», en István Szászdi León-Borja (ed.), *Iglesia, eclesiásticos y la revolución comunera*, Valladolid, Centro de Estudios del Camino de Santiago de Sahagún, 2018: 71-121.
- Fernández de Córdova, Álvaro, «Fernando el Católico y Julio II: papado y monarquía hispánica en el umbral de la modernidad», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 29 (Pamplona, 2020a): 563-571.
- Fernández de Córdova, Álvaro, «La embajada de obediencia de Fernando II de Aragón al papa Julio II (1507): una reinención diplomática por acatamiento a su Santidad», en Concepción Villanueva Morte (coord.), *Diplomacia y desarrollo del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Gijón, Ediciones Trea, 2020b: 319-342.
- Fernández de Córdova, Álvaro, *El roble y la corona. El ascenso de Julio II y la monarquía hispánica*

- (1471-1504), Granada, Editorial Universidad de Granada, 2021a.
- Fernández de Córdoba, Álvaro, «El Gran Capitán, los Habsburgo: conflicto y mediación en la crisis sucesoria (1504-1505)», en *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía, fama. Congreso-Homenaje a don Miguel Ángel Ladero Quesada. Alcalá la Real, 27-28 de noviembre de 2020*, Alcalá la Real, Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2021b: 203-216.
- Fernández de Córdoba, Álvaro, «Los procesos de Córdoba y la pugna inquisitorial entre Felipe el Hermoso y Fernando el Católico: las negociaciones romanas (1505-1506)», *Sefarad. Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, 81/1 (Madrid, 2021c): 107-140.
- Fernández de Córdoba, Álvaro, «El papado y la monarquía hispánica bajo los Reyes Católicos: ámbitos de análisis y desarrollos historiográficos», *Intus - Legere Historia*, 16/1 (Santiago de Chile, 2022a): 147-172.
- Fernández de Córdoba, Álvaro, «The political funerals of Isabella the Catholic in Rome (1505): liturgical hybridity and succession tension in a celebration *misere a la italiana et ceremoniose a la spagnola*», *Religions*, 13/228 (Basel, 2022b): 1-20.
- Fernández de Córdoba, Álvaro, «*Se me haze gran servidor y querría saber si va doblado*. Lealtades políticas y mediaciones inciertas del cardenal Carvajal en la pugna dinástica (1503-1506)», *En el paraíso de los altares. Trayectoria, privilegio e idiosincrasia de las élites eclesiásticas en el Antiguo Régimen, XVI-XVII* (en prensa).
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas*, edición de J. Avallé Arce, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1989.
- Fletcher, Catherine, *Diplomacy in Renaissance Rome: the Rise of the Resident Ambassador*, Cambridge, Cambridge University Press, 2015.
- Floristán Imízcoz, Alfredo, «Cambio dinástico y cambio político. De los Trastámara a los Habsburgo en Castilla y en Navarra», *Estudis: Revista de historia moderna*, 31 (Valencia, 2005): 7-36.
- Frenz, Thomas, *Die Kanzlei der Päpste der Hochrenaissance (1471-1527)*, Roma, De Gruyter, 1989.
- Gachard, Louis Prosper (ed.), *Collection des voyages des souverains des Pays-Bas*, Bruselas, F. Hayez impresor, 1876, vol. I.
- Gairdner, James (ed.), *Letters and Papers Illustrative of the Reigns of Richard III and Henry VII*, London, Longman, 1863, vol. I.
- García y García, Antonio, «La teoría de la potestas pontificia *in temporalibus* durante el medievo», en *El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, vol. 2: 1021-1038.
- García Mercadal, José (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, 1952, vol. I.
- Gaudemet, Jean, «Le rôle de la papauté dans le règlement des conflits entre Etats aux XIII<sup>e</sup> et XIV<sup>e</sup> siècles», en *La société ecclésiastique dans l'Occident médiéval*, Londres, Variorum Reprints, 1980, n.º VII.
- Gauvard, Claude, «Rumeur et stéréotypes à la fin du Moyen Âge», en *La circulation des nouvelles au Moyen Âge*, París, Éditions de la Sorbonne, École française de Rome, 1994: 157-177.
- Giustinian, Antonio, *Dispacci*, edición de P. Villari, Firenze, Le Monnier, 1876, vol. III.
- Gómez de Fuensalida, Gutiérrez, *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida: Embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*, edición del Duque de Berwick y de Alba, Conde de Siruela, Madrid, Imp. Alemana, 1907.
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 2012, vols. I y II.
- González Nieto, Diego, «Episcopado y conflicto político durante la guerra civil castellana (ca. 1465-1468)», *Anuario de historia de la Iglesia*, 30 (Pamplona, 2021): 547-555.
- Guicciardini, Francesco, *Storie fiorentine dal 1378 al 1509*, edición de Roberto Palmarocchi, Bari, Laterza & Figli, 1931.
- Guicciardini, Francesco, *Historia de Florencia: 1378-1509*, México, FCE, 2006.
- Kohler, Alfred, «L'influenza della politica dei papi Sisto IV e Giulio II sul Sacro Romano Impero e sugli Asburgo», *Atti e memorie della Società Savonese di Storia Patria*, 25 (Sabona, 1989): 187-204.
- Labarga, Fermín, «Presentación. Un mundo poco conocido. Espacios públicos y privados del clero secular hispánico después de Trento», *Anuario de historia de la Iglesia*, 31 (Pamplona, 2022): 15-20.
- Le Glay, André Joseph Ghislain, *Négociations diplomatiques entre la France et l'Autriche durant les*



- trente premières années du XVI<sup>e</sup> siècle, Paris, Imprimerie Royale, 1845, vol. I.
- Machiavelli, Niccolò, *Opere*, Turín, Einaudi, 1999, vol. II.
- Madiai, Federico (ed.), «Diario delle cose di Urbino», *Archivio Storico per le Marche e l'Umbria*, III/IX-X (Foligno, 1886): 419-464.
- Mariño, Primitivo y Morán, Manuel (dirs.), *Tratados internacionales de España. Período de preponderancia española: Carlos V*, Madrid, CSIC, 1982, vol. 3.1.
- Nasi, Alessandro, *Legazione alla corte di Giulio II: 13 novembre 1505 - 19 giugno 1506*, edición de Emmanul Cutinelli-Rendina y Denis Fachard, Turín, Aragno, 2019.
- Nieto Soria, José Manuel, «Iglesia y crisis dinásticas en la Castilla Bajomedieval», en José Manuel Nieto Soria y María Victoria López-Cordón Cortezo (coord.), *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008: 221-234.
- Nogales Rincón, David, «Predicación y comunicación política en la Corona de Castilla (1369-1516)», en José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González (coords.), *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular: (siglos XIII al XV)*, Madrid, Sílex, 2018: 263-293.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española*, Madrid, 1990-2006, vols. I-VIII.
- Offenstad, Nicolas, «Paix de Dieu et paix des hommes. L'action politique à la fin du Moyen Age», *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, 58 (París, 2002): 61-81.
- O'Malley, John W., *Praise and Blame in Renaissance Rome: Rhetoric, Doctrine, and Reform in the Sacred Orators of the Papal Court, c.1450-1521*, Durham, Duke University Press, 1979.
- Paravicini Bagliani, Agostino, *Il papato nel secolo XIII: cent'anni di bibliografia (1875-2009)*, Firenze, Edizioni del Galluzzo, 2010.
- Péquignot, Stéphane y Moeglin, Jean-Marie (dirs.), *Diplomatie et «relations internationales» au Moyen Âge: (IX<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècle)*, Paris, Puf, 2017.
- Poeschel, Sabine, «L'orientalismo e l'idea della pace nella pittura romana dell'epoca di Alessandro VI», en *Roma di fronte all'Europa al tempo di Alessandro VI*, Roma, Roma del Rinascimento, 2001, vol. III: 803-819.
- Porzio, Camillo, *La congiura de' baroni del regno di Napoli contra il re Ferdinando primo*, Roma, Paolo Manunzio, 1565.
- Prosperi, Adriano, «Carlo V e i papi del suo tempo», *Archivio Storico per le Province napoletane*, 119 (Nápoles, 2001): 239-247.
- Quirino, Vincenzo, *Depeschen des venezianischen Botschafters bei Erzherzog Philipp, Herzog von Burgund, König von Leon, Castilien, Granada: 1505-1506*, edición de von Constantin R. von Hofer, Viena, Akademie der Wissenschaften, 1884.
- Rainaldi, Odoricus, *Annales ecclesiastici*, Bari / Paris, Augustin Theiner 1877, vol. III.
- Rico Callado, Francisco Luis, «La práctica del gobierno diocesano en la Edad Moderna: una aproximación a través del estudio de los expedientes y sus documentos», *Anuario de historia de la Iglesia*, 31 (Pamplona, 2022): 343-367.
- Rodríguez Villa, Antonio, «Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 28 (Madrid, 1896): 440-474.
- Rospocher, Massimo, *Il papa guerriero: Giulio II nello spazio pubblico europeo*, Bolonia, Il Mulino, 2015.
- Santoro, Domenico, *Della vita e delle opere di Mario Equicola*, Chieti, Nicola Jecco, 1906.
- Sanuto, Marin, *Diarii*, Venecia, Stamperia di Visentini, 1879-1903, 58 vols.
- Seneca, Federico, *Venezia e papa Giulio II*, Padua, Liviana Editrice, 1962.
- Serio, Alessandro, «Servitore di due padroni: Jeronimo Vich e le diplomazie spagnole a Roma: 1507-1519», en Maria Antonietta Visceglia (dir.), *Diplomazia e politica della Spagna a Roma: figure di ambasciatori*, Roma, CROMA, 2008: 29-62.
- Serrano y Pineda, Luciano (ed.), «Correspondencia de los Reyes Católicos con el Gran Capitán durante las campañas de Italia», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 21 (Madrid, 1909): 558-566 y 27 (1912): 512-522.
- Shaw, Christine, «The papal court as a centre of diplomacy: from the peace of Lodi to the Council of Trent», en Florence Alazard y Frank La Brasca (eds.), *La papauté à la Renaissance*, Paris, Honoré Champion, 2007: 621-638.
- Szmolka Clares, José, «Nobleza y autoritarismo en Andalucía. La contribución de Granada a la sumi-

- sión del estamento nobiliario andaluz, 1504-1510», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 6/7 (Granada, 1981): 277-296.
- Tallon, Alain, «Les missions de paix de la papauté au XVI<sup>e</sup> siècle», en Daniel Tollet (ed.), *Guerres et paix en Europe centrale aux époques modernes et contemporaines. Mélanges d'histoire des relations internationales offerts à Jean Bérenger*, Paris, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, 2003: 165-180.
- Urosa Sánchez, Jorge, «El tratado de Blois de 1505 como fundamento de la razón de Estado en la estrategia de Fernando el Católico», *Anuario de historia del derecho español*, 87 (Madrid, 2017): 377-413.
- Vallejo, Juan de, *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1913.
- Vaquero Piñeiro, Manuel, «De los Reyes Católicos a Carlos V: el cambio dinástico visto desde la corte de Roma», en Jaime Contreras Contreras, Alfredo Alvar Ezquerro y José Ignacio Ruiz Rodríguez (coords.), *Política y cultura en la época moderna: (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2004: 135-144.
- Villanueva, Concepción y Fernández de Córdoba, Álvaro, *El embajador Claver. Diplomacia y conflicto en las «guerras de Italia» (1495-1504)*, Madrid, CSIC, 2020.
- Wilkie, William E., *The Cardinal Protectors of England. Rome and the Tudors before the Reformation*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974.
- Wilks, Michael, *The Problem of Sovereignty in the Later Middle Ages. The Papal Monarchy with Augustinus Triumphus and The Publicists*, Cambridge, Cambridge University Press, 1963.
- Zunzunegui Aramburu, José, *Bulas y cartas secretas de Inocencio VI (1352-1362)*, Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica, 1970.
- Zurita, Jerónimo, *Historia del rey don Hernando el Cathólico. De las empresas y ligas de Italia*, edición electrónica de José Javier Iso, coordinación de Pilar Rivero y Julián Pelegrín, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2005.